

Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.

06800 Mérida

http://www.juntaex.es

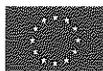
Teléfono: 924 00 20 00

Fax: 924 00 24 35

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EXPEDIENTE Nº: **1934OB1FR059**.

FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 4 "Inversiones en activos físicos" Submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura. Actuación 4.3.5. "Caminos rurales públicos". Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Vista la propuesta formulada por el **Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha , efectuado el replanteo previo con fecha de la obra "**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA C.A. DE EXTREMADURA. POR LOTES. 2019-B**" con un presupuesto de ejecución por contrata de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (2.909.820,90 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería acuerda:

Primero: Iniciar el correspondiente expediente de contratación.

Segundo: Que se sigan los trámites del mismo por la vía **Anticipada**.

Tercero: Que las obras se contraten mediante procedimiento **ABIERTO - ANTICIPADA**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 7.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 20 de noviembre de 2018.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.-Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A: Máximo 70 puntos.

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

- Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos)

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

2.1 **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO.** Hasta 15 puntos.

2.2 **CALIDAD.** Hasta 5 puntos.

2.3 **MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD.** Hasta 5 puntos.

Mérida, a 20 de noviembre de 2018

SECRETARIO GENERAL

(PD.R21/12/17,DOE245 26/12/17)

Fdo.: **F. Javier Gaspar Nieto**

